



PROCEDIMIENTO:
**SERVICIOS DE LA CLÍNICA DE TERAPIA
FÍSICA**

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Lic. Jessica Angélica Navarrete Guerrero Jefa de Oficina de Clínica de Rehabilitación	 Dra. María Rocío Torres Soto Rectora	 Dra. María Rocío Torres Soto Rectora 

Procedimiento: Servicios de la Clínica de Terapia Física	Código: P-SAD-10	Versión: 02
Responsable del procedimiento: Jefatura de Oficina de la Clínica de Rehabilitación. Última actualización: 15/02/2023	Requisito: 8.1, 8.2	Página 1 de 7

1. OBJETIVO

Brindar servicio en Terapia Física orientado a la prevención, habilitación y rehabilitación de las alteraciones del movimiento según las necesidades de cada paciente con la finalidad de mejorar su calidad de vida con base en una valoración integral y el abordaje a través de agentes físicos y ejercicio terapéutico. Además, reforzar de forma práctica la enseñanza de las y los alumnos de la UPAM.

2. ALCANCE

- 2.1 Profesoras y profesores
- 2.2 Pasantes/Practicantes
- 2.3 Jefa de Oficina de Servicios Médicos
- 2.4 Jefa de Oficina de Soporte Técnico Financiero (caja)

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1 Políticas de operación como Clínica de enseñanza.

3.1.1 Las profesoras y los profesores que requieran usar la Clínica de Terapia Física y el CEMS para clase práctica deberán apegarse al reglamento interno.

3.1.2 Las profesoras y los profesores que ingresen a la Clínica de Terapia Física o el CEMS y requieran el uso de algún equipo o material, deberán entregar el registro R-SAD-10-01 Solicitud de equipo y material de la Clínica de Terapia Física.

3.2 Políticas de operación como servicio de Terapia Física.

3.2.1 Las y los pacientes que asistan a la Clínica de Terapia Física deberán apegarse al reglamento interno.

3.2.2 Pasantes y practicantes deberán apegarse al reglamento interno.

3.2.3 La Jefa de Oficina de Clínica de Rehabilitación será responsable de la conciliación de los pagos y de gestionar el mantenimiento del equipo.

3.2.4 En relación al registro R-SAD-10-02 Consentimiento Informado de Pacientes, cuando el paciente sea menor de edad o este imposibilitado para firmar deberá firmar el tutor o cuidador del paciente.

Procedimiento: Servicios de la Clínica de Terapia Física	Código: P-SAD-10	Versión: 02
Responsable del procedimiento: Jefatura de Oficina de la Clínica de Rehabilitación.	Requisito: 8.1, 8.2	Página 2 de 7
Última actualización: 15/02/2023		

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

a) Como Clínica de enseñanza

Secuencia	Responsable	Actividad	Cuando	Código del registro
1	Oficina de Clínica de Rehabilitación	Recibe las solicitudes de las y los profesores.	El día que solicite	---
2	Profesoras y profesores	Firma solicitud de equipo y material de la Clínica de Terapia Física cuando recibe.	El día requerido	R-SAD-10-01
3	Profesoras y profesores	Firma solicitud de equipo y material de la Clínica de Terapia Física cuando entrega.	El día requerido	R-SAD-10-01

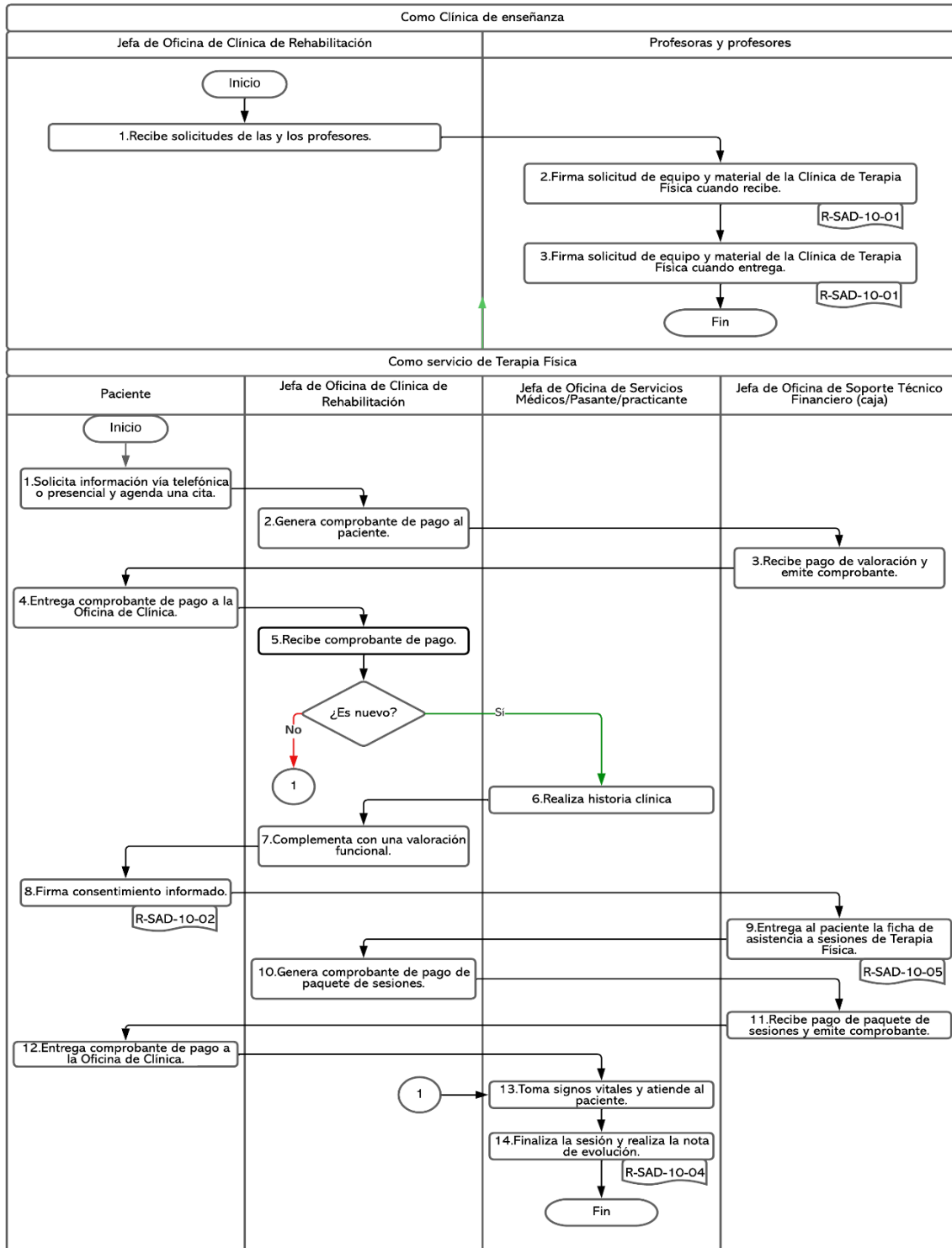
b) Como servicio de Terapia Física

Secuencia	Responsable	Actividad	Cuando	Código del registro
1	Paciente	Solicita información vía telefónica o presencial y agenda su cita para valoración.	El día que requiera atención contra demanda	---
2	Oficina de Clínica de Rehabilitación	Genera comprobante de pago de valoración y lo entrega al paciente.	Antes del día de la valoración	---
3	Oficina de Soporte Técnico Financiero (caja)	Recibe el pago de la valoración y emite comprobante.	Antes del día de la valoración	---
4	Paciente	Una vez realizado el pago entrega comprobante de pago a la Oficina de Clínica de Rehabilitación.	Día de la valoración	---
5	Oficina de Clínica de Rehabilitación	Recibe comprobante de pago. SI es nuevo pasa a la actividad 6. Si NO pasa a la actividad 13.	Día de la valoración	---

Procedimiento: Servicios de la Clínica de Terapia Física	Código: P-SAD-10	Versión: 02
Responsable del procedimiento: Jefatura de Oficina de la Clínica de Rehabilitación.	Requisito: 8.1, 8.2	Página 3 de 7
Última actualización: 15/02/2023		



Secuencia	Responsable	Actividad	Cuando	Código del registro
6	Oficina de Servicios Médicos	Realiza historia clínica en presencia de la Oficina de Clínica de Rehabilitación	Día de la valoración	---
7	Oficina de Clínica de Rehabilitación	Complementa con una valoración funcional la historia clínica.	Día de la valoración	---
8	Paciente	Firma consentimiento informado.	Día de la valoración	R-SAD-10-02
9	Pasante	Entrega al paciente la ficha de asistencia a sesiones de Terapia Física.	Día de la valoración	R-SAD-10-05
10	Oficina de Clínica de Rehabilitación	Genera comprobante de pago de paquete de sesiones.	Día de la valoración	---
11	Oficina de Soporte Técnico Financiero (caja)	Recibe pago de paquete de sesiones y emite comprobante.	Antes de la primera sesión	---
12	Paciente	Entrega comprobante de pago a la Oficina de Clínica de Rehabilitación.	Día de la primera sesión	---
13	Pasante/practicante	Toma signos vitales, atiende al paciente.	Cada sesión	---
14	Pasante/practicante	Finaliza la sesión y realiza la nota de evolución.	Cada sesión	R-SAD-10-04

5. DIAGRAMA DE FLUJO.


Procedimiento: Servicios de la Clínica de Terapia Física	Código: P-SAD-10	Versión: 02
Responsable del procedimiento: Jefatura de Oficina de la Clínica de Rehabilitación.	Requisito: 8.1, 8.2	Página 5 de 7
Última actualización: 15/02/2023		

6. GLOSARIO

CEMS: Centro de Estimulación Multisensorial.

AGENTES FÍSICOS: Son la energía y los materiales aplicados a los pacientes para ayudar en su rehabilitación. Entre los agentes físicos se incluyen calor, frío, agua, presión, sonido, radiación electromagnética y corrientes eléctricas.

PASANTES: Estudiante de la licenciatura en Terapia Física que se encuentra realizando su servicio social.

PRACTICANTES: Estudiante de la licenciatura en Terapia Física que se encuentra realizando práctica clínica (I, II, III, IV) o estadía.

7. REGISTROS

Código	Nombre del Registro	Tiempo de conservación	Responsable
R-SAD-10-01	Solicitud de equipo y material de la Clínica de Terapia Física	1 año	Jefatura de Oficina de la Clínica de Rehabilitación
R-SAD-10-02	Consentimiento informado de pacientes	5 años	Jefatura de Oficina de la Clínica de Rehabilitación
R-SAD-10-04	Nota de evolución	5 años	Jefatura de Oficina de la Clínica de Rehabilitación
R-SAD-10-05	Ficha de asistencia a sesiones de Terapia Física	1 año	Jefatura de Oficina de la Clínica de Rehabilitación

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Nombre del Documento
N/A	Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad
N/A	Norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental
N/A	Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación
N/A	NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico
N/A	NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA3- 2013. Que establece las características arquitectónicas

Procedimiento: Servicios de la Clínica de Terapia Física	Código: P-SAD-10	Versión: 02
Responsable del procedimiento: Jefatura de Oficina de la Clínica de Rehabilitación.	Requisito: 8.1, 8.2	Página 6 de 7
Última actualización: 15/02/2023		



N/A	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012. Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada
N/A	Historia Clínica
N/A	Bitácora de entrada y salida a Clínica de Terapia física y CEMS
N/A	Reglamento
N/A	Comprobante de pago en efectivo

9. CONTROL DE CAMBIOS

No. Versión	Fecha de Actualización	Descripción del cambio
01	03/01/2022	Creación de nuevo Procedimiento, Servicios de la Clínica de Terapia Física.
02	15/02/2023	<p>Se reestructuró el objetivo añadiendo la valoración integral y su objetivo como Clínica de enseñanza.</p> <p>En el apartado de alcance, se agregó a la Jefatura de Oficina de Servicios Médicos y se elimina el área de Vigilancia.</p> <p>Las políticas de operación se dividen en políticas de operación como Clínica de enseñanza y como servicio de Terapia Física.</p> <p>El procedimiento se divide en Clínica de enseñanza y servicio de Terapia Física, además se simplificaron los pasos para hacer más eficiente la ejecución.</p> <p>El diagrama se elaboró con base en el nuevo procedimiento considerando la división como Clínica de enseñanza y como servicio de Terapia Física.</p> <p>En el glosario se agrega la definición de CEMS.</p> <p>Se elimina el registro R-SAD-10-03 Historia clínica.</p> <p>Además, se establecen 5 años como tiempo de conservación para el consentimiento informado y la nota de evolución según la Norma Oficial Mexicana del expediente clínico.</p> <p>En los documentos de referencia se añade la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.</p>

Procedimiento: Servicios de la Clínica de Terapia Física	Código: P-SAD-10	Versión: 02
Responsable del procedimiento: Jefatura de Oficina de la Clínica de Rehabilitación.	Requisito: 8.1, 8.2	Página 7 de 7
Última actualización: 15/02/2023		